

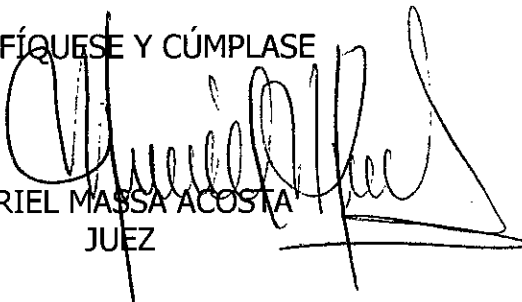
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE	JENNY ANDREA RAMÍREZ MOLINA Y OTROS
DEMANDADO	YESID ALBERTO CÁRDENAS CASTELLANOS
RADICADO	2018-00146
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de decisión Civil, M.P. Dr. RICARDO LEÓN CARVAJAL MARTÍNEZ, en providencia de fecha 30 de julio de 2020 (FI 30 a 45 del cuaderno 4) proferida dentro del Proceso de la referencia, mediante la cual se dispuso revocar la sentencia proferida por este Despacho el día 20 de enero de 2020.

Siendo así las cosas, ejecutoriado el presente auto, procédase por Secretaría con la liquidación de costas, conforme se ordenó en la providencia apelada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

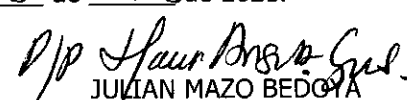


MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 09
Hoy, 26 de Enero de 2021.



JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario